

HHS Office for Civil Rights in Action



28 de marzo de 2020

BOLETÍN INFORMATIVO: Derechos civiles, ley HIPAA y la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)

Teniendo en cuenta la emergencia nacional de salud pública por la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19), la Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés) ofrece este boletín informativo para garantizar que las entidades cubiertas por autoridades de derechos civiles tengan presentes sus obligaciones en virtud de las leyes y regulaciones que prohíben la discriminación por cuestiones de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad, sexo y ejercicio de conciencia y de religión en programas financiados por el HHS.¹

En esta emergencia, el loable objetivo de ofrecer atención médica de manera rápida y eficiente debe guiarse por los principios fundamentales de legitimidad, equidad y compasión que inspiran nuestras leyes de derechos civiles. Esto es particularmente cierto con respecto al tratamiento de las personas con discapacidades durante emergencias médicas, ya que poseen la misma dignidad y el mismo valor que las demás personas.

La Oficina de Derechos Civiles exige el cumplimiento de la Sección 1557 de la Ley de Cuidado de Salud Asequible y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en programas o actividades de salud financiados por el HHS. Estas leyes, así como otras leyes de derechos civiles cuyo cumplimiento exige la OCR, permanecen en vigencia. En consecuencia, no se les debe negar atención médica a las personas con discapacidades por cuestiones de estereotipos, evaluaciones de la calidad de vida o consideraciones sobre el “valor” relativo de una persona en función de la presencia o ausencia de discapacidades o de la edad. Las decisiones que tomen las entidades cubiertas con respecto a si un individuo es o no candidato para recibir tratamiento, deben estar basadas en una evaluación individualizada del paciente, en función de la mejor evidencia médica disponible.

¹Debido a la emergencia de salud pública por el COVID-19, la OCR está ejerciendo discreción de cumplimiento en relación con las condiciones detalladas en este boletín. Esta guía es una declaración de la política de la agencia y no está sujeta a los requisitos de notificación y consulta de la Ley de Procedimiento Administrativo (APA, por sus siglas en inglés). 5 U.S.C. § 553(b)(A). Por los mismos motivos explicados arriba, la OCR determina además que, aun si esta guía estuviera sujeta a las disposiciones de participación pública de la Ley APA, resulta impracticable cumplir con los requisitos de notificación previa y comentarios para esta guía, y existe una causa justificable para emitir esta guía sin comentarios públicos previos y sin postergación de la fecha de entrada en vigencia. 5 U.S.C. § 553(b)(B) & (d)(3).

“HHS se compromete a no abandonar a nadie durante una emergencia, y esta guía está diseñada para ayudar a que los proveedores de atención médica cumplan ese objetivo”, afirmó Roger Severino, director de la OCR. “Las personas con discapacidades, con limitaciones en el dominio del idioma inglés o las personas que necesiten adaptaciones religiosas no deben ser relegadas para recibir atención médica durante una emergencia. Nuestras leyes de derechos civiles protegen la dignidad igualitaria de todas las vidas humanas contra el utilitarismo despiadado”, agregó Severino.

NOTA: Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) han recomendado que la mejor manera de evitar la enfermedad es procurar no exponerse al virus: practicar el distanciamiento social; lavarse las manos con frecuencia; cubrirse con el pliegue del codo al toser o estornudar; y llamar a su proveedor de atención médica si cree que puede estar infectado. <http://www.coronavirus.gov>.

La OCR permanece en estrecha coordinación con sus socios federales para ayudar a garantizar que la respuesta del gobierno llegue de manera efectiva a cubrir las necesidades de las poblaciones en riesgo. Con este objetivo y en la medida en que los recursos lo permitan, los funcionarios del gobierno, los proveedores de atención médica y las entidades cubiertas no deben pasar por alto sus obligaciones en virtud de las leyes federales de derechos civiles para ayudar a garantizar que todos los segmentos de la comunidad tengan respuesta a través de lo siguiente:

- proporcionar comunicación efectiva con las personas sordas, con dificultades auditivas, ciegas, con visión parcial o con discapacidades del habla a través del uso de intérpretes calificados, pizarras con ilustraciones y otros medios;
- proporcionar acceso significativo a programas e información para personas con dominio limitado del idioma inglés mediante el uso de intérpretes calificados y por otros medios;
- poner a disposición mensajería de emergencia en un lenguaje simple, en los idiomas predominantes en las áreas afectadas y en múltiples formatos, como audio, letra impresa grande y subtítulos, y garantizar que los sitios web que ofrezcan información relacionada con la emergencia sean accesibles;
- abordar las necesidades de las personas con discapacidades, incluidas las personas con discapacidades motrices, personas que usan dispositivos de asistencia, recursos para discapacitados o equipo médico duradero, personas con deficiencias en las habilidades sensoriales, manuales y del habla, y personas inmunodeprimidas, incluidas las personas con VIH/SIDA, en la planificación para emergencias;
- respetar las solicitudes de adaptaciones religiosas en el tratamiento y acceder a prácticas religiosas o de fe en la medida de lo posible.

Es posible que algunas medidas o adaptaciones no sean necesarias en los casos en que puedan modificar de manera sustancial la naturaleza de un programa, imponer una carga financiera y administrativa indebida, o presentar una amenaza directa.

Además, puede aplicarse la Declaración del Secretario del 17 de marzo de 2020 en virtud de la Ley de Preparación Pública ante Emergencias (PREP, por sus siglas en inglés) con respecto a determinados reclamos privados que surjan del uso o de la administración de una contramedida y que puedan proporcionar inmunidad en determinadas situaciones en virtud de las leyes de derechos civiles. Las preguntas relacionadas con el alcance de la Ley PREP en relación con esta guía deben dirigirse a la Oficina del Asesor General.

Por último, las entidades cubiertas deben considerar adoptar, en la medida en que las circunstancias y los recursos lo permitan, las siguientes prácticas para ayudar a garantizar que todos los segmentos de la comunidad estén alcanzados:

- utilizar múltiples canales y recursos para la mensajería con el objetivo de llegar a personas con discapacidades, personas con dominio limitado del inglés y miembros de comunidades de diversos credos; y
- abastecer a los centros de elementos que ayuden a las personas a mantener su independencia, como pilas para audífonos, bastones y andadores.

Estar atentos a todos los segmentos de la comunidad y adoptar medidas razonables al ofrecer igualdad de oportunidades para beneficiarse con las tareas de respuesta ante la emergencia, incluidas adaptaciones razonables, ayudará a garantizar que la respuesta ante la emergencia sea exitosa y minimice la estigmatización.

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/related-stigma.html>.

Para obtener información sobre cómo se aplican las leyes federales de derechos civiles en una emergencia, visite:

<https://www.hhs.gov/civil-rights/for-individuals/special-topics/emergency-preparedness/index.html>.

Para obtener más información acerca de recursos de preparación ante emergencias para personas de orígenes culturales diversos, visite: <https://www.hhs.gov/civil-rights/for-individuals/special-topics/emergency-preparedness/diverse-cultural-origins/index.html>.

COVID-19 y la ley HIPAA

El 3 de febrero de 2020, la OCR emitió un boletín con información sobre las distintas formas en que las entidades cubiertas y los asociados de negocios pueden compartir información de salud protegida en virtud de la ley HIPAA durante una emergencia de salud pública.

- [Boletín informativo sobre la ley HIPAA y el nuevo coronavirus de febrero de 2020 - PDF*](#)

Con el fin de garantizar que los proveedores de atención médica puedan atender a sus pacientes, incluidos aquellos que no pueden o no deben salir de sus casas durante esta emergencia, el 17 de marzo de 2020 la OCR [anunció](#) que ejercerá discreción de cumplimiento y que no impondrá sanciones por violaciones en virtud de la ley HIPAA contra proveedores de atención médica que de buena fe proporcionen servicios de telemedicina usando productos no públicos por audio o video, como FaceTime o Skype, durante la emergencia nacional de salud pública por el COVID-19. Este ejercicio de discreción de cumplimiento se aplica independientemente de que el servicio de telemedicina esté vinculado con el diagnóstico y el tratamiento de afecciones de salud relacionadas con el COVID-19 o no. La OCR también emitió una guía en forma de preguntas frecuentes con el objetivo de avalar la buena fe de los servicios de telemedicina.

- [Notificación de discreción de cumplimiento para telemedicina](#)
- [Preguntas frecuentes sobre telemedicina y sobre la ley HIPAA](#)

La OCR también emitió una guía sobre en qué momentos la Norma de Privacidad de la ley HIPAA le permite a una entidad cubierta revelar información de salud protegida de una persona que se ha infectado con COVID-19, o que ha estado expuesta al virus, a oficiales de la ley, paramédicos, otros socorristas y autoridades de salud pública sin la autorización de dicha persona.

- [Guía sobre revelación de información a funcionarios de la ley y a otros socorristas](#)

Presentación de una queja ante la OCR

Si cree que una entidad cubierta violó sus derechos civiles, su libertad de conciencia y de religión, o sus derechos en virtud de las leyes de privacidad de la información de salud, puede presentar una queja en <https://www.hhs.gov/ocr/complaints>.

Otros recursos

Puede enviar consultas a OCRMail@hhs.gov o llamar sin cargo a la OCR al (1-800-368-1019), (TTY: 1-800-537-7697) para obtener más información.

Para conocer una lista de otras agencias federales de cumplimiento de derechos civiles y cómo presentar una queja, visite: <https://www.justice.gov/crt/fcs/Agency-OCR-Offices>

Para conocer recursos proporcionados por la Administración para la Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés), visite: <https://acl.gov/COVID-19>

Los recursos del COVID-19 ahora están disponibles en lengua de señas estadounidense (ASL, por sus siglas en inglés) en la página de YouTube de los CDC: <https://www.youtube.com/user/CDCStreamingHealth/videos>

Para conocer las actualizaciones de los CDC sobre COVID-19, visite: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/whats-new-all.html>

Para acceder a la declaración del Departamento de Educación de Estados Unidos sobre COVID-19 por cuestiones relacionadas con estereotipos, acoso e intimidación, visite: <https://content.govdelivery.com/accounts/USED/bulletins/27f5130>

Si desea conocer más acerca de derechos civiles, libertad de conciencia y religión, Norma de Privacidad y Norma de Seguridad de la ley HIPAA suscríbase a Listserv de la OCR en: <https://www.hhs.gov/ocr/listserv>.

Si desea solicitar copias de documentos de la OCR en formatos alternativos, llame al (800) 368-1019 o al (800) 537-7697 (TDD).

Si habla un idioma que no es inglés y necesita ayuda con este documento, llame al 1-800-368-1019 (TTY: 1-800-537-7697), y se lo comunicará con un intérprete quien lo asistirá sin cargo.

Español (Spanish)

ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1 (800) 368-1019 (TTY: 1 (800) 537-7697).

- [Hojas de datos - sobre las leyes en contra de la discriminación](#)
- [Derechos sobre la confidencialidad de la información sobre su salud](#)

繁體中文 (Chinese)

注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1 (800) 368-1019 (TTY 文字電話：1 (800) 537-7697)。

- [事實紙頁-關於反視的法律](#)
- [您的健康資訊隱私權](#)
- [您的健康信息隐私权](#)

Tiếng Việt (Vietnamese)

CHÚ Ý: Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số 1 (800) 368-1019 (TTY: 1 (800) 537-7697).

- [T Thông Tin - v các điều luật chng phân biệt đĩ x](#)
- [Quyền Bảo mật Thông tin Sức khỏe của Quý vị](#)

한국어(Korean)

주의: 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다. 1 (800) 368-1019번 (TTY: 1 (800) 537-7697번)으로 전화하십시오.

- [정보 안내서 -- 차별 금지법에 관한 정보](#)
- [개인의 의료 정보 보호 권리](#)

Tagalog (Tagalog)

PAUNAWA: Kung nagsasalita ka ng Tagalog, may mga libreng serbisyo para sa tulong sa wika na maaari mong gamitin. Tumawag sa 1 (800) 368-1019 (TTY: 1 (800) 537-7697).

- [Paunawa - tungkol sa mga batas laban sa diskriminasyon](#)
- [ANG IYONG MGA KARAPATAN SA PAGKAPRIBADO NG IMPORMASYONG PANGKALUSUGAN](#)

Русский (Russian)

ВНИМАНИЕ! Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните по номеру 1 (800) 368-1019 (телетайп: 1 (800) 537-7697).

- [Информационные листки о законах, запрещающих дискриминацию](#)
- [ВАШИ ПРАВА НА ЗАЩИТУ КОНФИДЕНЦИАЛЬНОСТИ МЕДИЦИНСКОЙ ИНФОРМАЦИИ](#)

العربية(Arabic)

هاتف الصم (1 (800) 368-1019 اتصل على الرقم. إذا كنت تتحدث العربية، فإن خدمات المساعدة اللغوية تتوافر لك بالمجان :ملحوظة
1 (800) 537-7697 :والبيكم

Kreyòl Ayisyen (French Creole)

ATANSYON Si w pale Kreyòl, gen sèvis èd pou lang gratis ki disponib pou ou. Rele 1 (800) 368-1019 (TTY:
1 (800) 537-7697).

Français (French)

ATTENTION : Si vous parlez français, des services d'aide linguistique vous sont proposés gratuitement.
Appelez le 1 (800) 368-1019 (ATS : 1 (800) 537-7697).

Português (Portuguese)

ATENÇÃO: Se fala português, encontram-se disponíveis serviços linguísticos, grátis. Ligue para 1 (800)
368-1019 (TTY: 1 (800) 537-7697).

Polski (Polish)

UWAGA: Jeżeli mówisz po polsku, możesz skorzystać z bezpłatnej pomocy językowej. Dzwon pod numer
1 (800) 368-1019 (TTY: 1 (800) 537-7697).

- [Strony informacyjne na temat ustaw o przeciwdziałaniu dyskryminacji](#)
- [PRAWA DO OCHRONY PRYWATNOŚCI DANYCH ZDROWOTNYCH](#)

日本語 (Japanese)

注意事項：日本語を話される場合、無料の言語支援をご利用いただけます。Call 1 (800) 368-
1019 (TTY:1 (800) 537-7697).

Italiano (Italian)

ATTENZIONE: In caso la lingua parlata sia l'italiano, sono disponibili servizi di assistenza linguistica
gratuiti. Chiamare il numero 1 (800) 368-1019 (TTY: 1 (800) 537-7697).

Deutsch (German)

ACHTUNG: Wenn Sie Deutsch sprechen, stehen Ihnen kostenlos sprachliche Hilfsdienstleistungen zur
Verfügung. Rufen Sie uns an unter 1 (800) 368-1019 (TTY: 1 (800) 537-7697).

Persian (Farsi)

شما می اگر به زبان فارسی صحبت می کنید، خدمات یاری رسانی زبانی، بطور رایگان، در دسترس توجه
تماس بگیرد (1 (800) 537-7697 (TTY: 1 (800) 368-1019 ، 1 با شماره باشد.